



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

12849 *Decreto 2021-0874 Aprobación Oferta Pública de Ocupación del Ayuntamiento de Lloseta para el año 2021*

Para el general conocimiento se hace saber que, el 20 de diciembre de 2021, se aprobó la Oferta Pública de Ocupación del Ayuntamiento de Lloseta correspondiente al ejercicio 2021, mediante el Decreto 2021-0874, siguiente:

“DECRETO

Expediente núm.: 10/2021

Asunto: Decreto OPE

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

De acuerdo con la obligación de las Corporaciones Locales de aprobar dentro del plazo de un mes, a contar desde la aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación, la Oferta Pública de Ocupación, sin ser causa de invalidez el no cumplimiento de este plazo, el Ayuntamiento de Lloseta ha llevado a cabo los trámites oportunos para proceder a su aprobación y posterior publicación.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento de Lloseta donde se indica el procedimiento a seguir para la aprobación de la Oferta Pública de Ocupación y se identifican las plazas afectadas para las correspondientes tasas de estabilización, así como, el porcentaje de reposición generado durante el ejercicio 2020.

Vista el Acta de la Mesa de negociación con los delegados de personal de los funcionario y personal laboral, se decide la asignación concreta de la tasa de reposición entre las plazas vacantes y no afectadas por la tasa de reposición.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que simultáneamente a la tramitación de la Oferta Pública de Ocupación, se tramita el Expediente 787/2021 de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, donde su objetivo fue la conversión de las plazas que a continuación se detallan pasando de encontrarse configuradas como puestos de trabajo de personal laboral, a personal funcionario. Este Expediente se tramitó en consecuencia de que estas plazas se encontraban entre aquellas que quedarían incluidas en la Oferta Pública de Ocupación, y con la finalidad principal de facilitar los posteriores procedimientos selectivos. Los puestos de trabajo afectados fueron:

- Auxiliar Administrativo/va
- Trabajador/a Social – Director/a Centro de Día
- Trabajador/a Social

De acuerdo con todo lo anterior y atendiendo a las facultades que me otorga el Artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **DISPONGO**

Primero. Aprobar la oferta pública de ocupación del Ayuntamiento de Lloseta para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Escala de la Administración General

GRUPO	SUBESCALA	Núm. Vacantes	Tasa
A1	TAG	2	Estabilización
C1	Administrativo/va	1	Estabilización
C1	Administrativo/va Contabilidad	1	Reposición
C2	Auxiliar Administrativo/va	2	Estabilización

- Escala de la Administración Especial

- Sub-Escala Técnica





GRUPO	SUBESCALA	Núm. Vacantes	Tasa
A1	Arquitecto	1	Reposición

- Sub-Escala Especial

GRUPO	SUBESCALA	Núm. Vacantes	Tasa
A2	Trabajador/a Social – Director Centre de Dia	1	Estabilización
A2	Trabajador/a Social	1	Estabilización

PERSONAL LABORAL

GRUPO	SUBESCALA	Núm. Vacantes	Tasa
Grupo 1	Enfermero/a	1	Estabilización
Grupo 1	Terapeuta Ocupacional	1	Estabilización
Grupo 3	Técnico/a de Cultura	1	Estabilización
Grupo 4	Juzgado de Paz/Bibliotecaria	1	Estabilización
Grupo 4	Trabajador/a Familiar	6	Estabilización
Grupo 4	Oficial 1ª Encargado/a	1	Estabilización
Grupo 4	Oficial 1ª	4	Estabilización
Grupo 4	Oficial 2ª	1	Estabilización
Grupo 4	Recepcionista Piscina	1	Estabilización
Grupo 4	Coordinador/a Piscina	1	Estabilización
Grupo 4	Monitor/a Piscina	4	Estabilización
Grupo 4	Monitor/a Piscina i mantenimiento	1	Estabilización
Grupo 5	Cocinero/a	1	Estabilización
Grupo 5	Ordenanza edificios	1	Estabilización
Grupo 5	Ordenanza Notificador	1	Estabilización
Grupo 5	Personal de Limpieza	9	Estabilización

Segundo. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica, así como, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lloseta, en el día de la firma electrònica (21 de diciembre de 2021)

El alcalde
José María Muñoz Perez

